



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 26874-OC

Providencia, 05-05-2016

Señor(es): COMERCIAL EXPRESSDENT LTDA.

At.Sr.: MARITZA SUAREZ

Dirección: PRESIDENTE ERRAZURIZ 4125 LAS CONDES

R.U.T.: 78.378.160-3

Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)

Código Presupuestario: 22-04-004 (41)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 05-05-2016

Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1261

Fecha de despacho: 11-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
300	ESPEJO DENTAL N°5	294.00	88.200
30	BANDEJAS EXAMEN ACANALADA	1134.45	34.034
<p>Son: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS.- RQ 8571-CO INSTRUMENTAL DENTAL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 122.234</p> <p>Iva 23.224</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 145.458.-</p>

(MMS*) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme